

DECRETO N°T-110.-

CASTRO, 08 de Mayo de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), al CENTRO CULTURAL CORO POLIFONICO DE CASTRO, RUT. N°65.687.430-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°649 de fecha 12.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°268 del 21.07.2006; representado por su Presidente Sr. César Espejo Córdova; destinado a la cancelación honorarios Sr. Director Coro Polifónico, por los meses de Enero a Junio 2014.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.009 "Coro Polifónico de Castro", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de conformidad a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/Jpss/vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal